4

Diez marauedias

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Se examinado y nuevo de las bullas por Fr. Pedro Melgarejo [illegible]

Fr. Gregorio de Guzman conclusiones

nuestra si acordaron que atento a aver tenido de nuevo las bullas el dicho [illegible] y el di[illegible] de remitir al avuntad de murcia por el dicho plaza [illegible] y de[illegible] y que [illegible] y [illegible] de la [illegible] por lo que [illegible] acordaron que fuese mi [illegible] por que [illegible] de los nombrados al [illegible] Ller[illegible] Gaspar [illegible] de Tarsilla y a [illegible] acordaron [illegible] aquestados en este ayuntamiento el padre fr. [illegible] de Guzman de la orden de [illegible] natural de Jarsilla acompañado del padre fr. Pablo Garcia guardian de la [illegible] de esta villa y abiendo [illegible] de la bulla de [illegible] con [illegible] conclusiones [illegible] de la [illegible] fr [illegible] de la villa [illegible] ayuntamiento [illegible] de la villa y [illegible] que [illegible] y [illegible] a [illegible] y [illegible] que se le [illegible] por [illegible] merced y [illegible] a nuestro [illegible] y [illegible] a [illegible] en [illegible] y [illegible] que [illegible] y [illegible] algunos [illegible] de [illegible] Tarsilla firmaron [illegible] que [illegible] y [illegible] el [illegible] =

Fr. [illegible] Ospina
[illegible]
Don [illegible] Tarrieno Melgarejo
D. Alfonso [illegible] y Molina
[illegible]
[illegible]
Garcia Gonzalez
Antonio [illegible]
[illegible]
[illegible] Ortega
[illegible] Villegas [illegible]